



**“ARRIENDO DE CONTAINER PARA PROGRAMA
HABILITABILIDAD MUNICIPAL 2021”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y EMISIÓN
DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.084/

QUILLÓN, 18 MAR 2021

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2021;
2. Programa Social de Inversión Municipal N°01/2021, denominado “PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, QUILLÓN”;
3. Decreto Alcaldicio N°39, de fecha 06.01.2021, Aprueba Programa Social de Inversión Municipal N°02/2021, denominado “PROVISIÓN Y HABILITACIÓN DE SOLUCIONES SANITARIAS RURALES, QUILLÓN”;
4. Programa Social de Inversión Municipal N°02/2021, denominado “MEJORAMIENTO HABITACIONAL MUNICIPAL, QUILLÓN”;
5. Decreto Alcaldicio N°41, de fecha 06.01.2021, Aprueba Programa Social de Inversión Municipal N°02/2021, denominado “MEJORAMIENTO HABITACIONAL MUNICIPAL, QUILLÓN”;
6. Ficha Técnica N°15, de fecha 22.02.2021;
7. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/126, de fecha 23.02.2021;
8. Cotizaciones modalidad “Compra Ágil” ID N°4366-5-COT21, de fecha 03.03.2021, denominada **“ARRIENDO DE CONTAINER PARA PROGRAMA HABILITABILIDAD MUNICIPAL 2021”**;
9. Orden de Compra N°4366-9-AG21, de fecha 04.03.2021;
10. Factura Electrónica N°4388, de fecha 12.03.2021;
11. Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2021;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
14. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
15. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N°915, de fecha 08.03.2021, que designa subrogante del alcalde;
17. Decreto Alcaldicio N°942, de fecha 10.03.2021, que rectifica D° A° N°915, de fecha 08.03.2021;
18. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
20. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que se requiere el servicio de arriendo, por al menos 9 meses, de 1 bodega modular (container), para el resguardo y almacenamiento de diferentes materiales de construcción, para la ejecución del "Programa Mejoramiento Habitacional, Quillón 2021"
- ~ Las Cotizaciones presentadas por las siguientes empresas: Servicios Sur Containers Ltda. e Importadora Ferretería y Automotriz IMFA SPA., a la Solicitud de Cotizaciones, a través de Compra ágil ID 4366-5-COT21, en Mercado Público, con fechas de apertura 03-03-2021 y fecha de cierre 04-03-2021, adjudicando la oferta de la empresa **SERVICIOS SUR CONTAINERS LTDA.**
- ~ Que el servicio solicitado, no se encuentra en convenio de suministros vigentes de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentra en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR. HH que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- ~ El Artículo 10 bis "**Compra Ágil**", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para el requerimiento.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **SERVICIOS SUR CONTAINERS LTDA. RUT N°76.028.497-1**, por la suma de **\$963.900.-** (novecientos sesenta y tres mil, novecientos pesos) **IVA incluido**, para el servicio denominado "**ARRIENDO DE CONTAINER PARA PROGRAMA HABITABILIDAD MUNICIPAL 2021**" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

MGJ/anh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.